



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA 17-01-2021-MPT

Talara, 18 de enero de 2021

VISTO:

La Carta s/n de fecha 18 de enero de 2021, emitido por el Abg. Ernesto William Coronado Saavedra; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° de la referida norma prescribe "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa". En ese sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la Constitución, la ley y el derecho;

Que, a través del documento de visto, el Señor Ernesto William Coronado Saavedra, quien se desempeña como Gerente Municipal, comunica al superior despacho que durante los días del 18 al 22 de enero de 2021 se ausentará por asuntos de salud, conforme al certificado de incapacidad temporal para el trabajo debidamente presentado a la Unidad de Recursos Humanos;

Que, el artículo 82° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 prescribe "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal". Por tanto, al producirse la ausencia del funcionario en su condición de Gerente Municipal, se debe formalizar el encargo al CPC. JOSÉ CLAUDIO PALACIOS OLAYA, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del 18 al 22 de enero de 2021;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR las funciones de la Gerencia Municipal, desde el 18 al 22 de enero de 2021, al CPC. **JOSÉ CLAUDIO PALACIOS OLAYA**, en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a los interesados; y, comunicar a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



ABG. JUAN FRANCISCO LA TORRACA CAPUÑAY
Secretario General



ING. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial

- Copias:
- Interesados
- GM
- URH
- OPP
- OAF
- UTIC
- Archivo
- JFLT/C/JAVI/maritza,z.



18:28